



El Salto

Gobierno que **trasciende**

Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
2023-2024

Coordinación	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dependencia	Dirección de Desarrollo Urbano

Eje Rector	Estrategia	Líneas de Acción
Sustentable	Construcción de infraestructura urbana	5.13

1. Introducción

La Dirección de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y, a su vez, adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, desarrollará sus actividades con apego al marco jurídico que la sustenta, realizando el ordenamiento, regularización y adecuación de los elementos físicos, económicos y sociales del territorio a través de instrumentos de planeación así como la normativa aplicable en la materia, para atender la problemática que ha sido identificada por esta administración desde su inicio.

El presente Plan Operativo Anual, tiene como finalidad crear una estrategia de actividades, proyectos y acciones para ser llevadas a cabo por la Dirección de Desarrollo Urbano, para resolver de manera eficiente y eficaz cada uno de los procesos administrativos que se deban realizar, bajo los principios de legalidad y debido procedimiento.

2. Diagnóstico

El municipio requiere la ordenación, regulación y adecuación de los elementos físicos, económicos y sociales del territorio, a través de instrumentos de planeación, así como la normativa aplicable en la materia.

3. Objetivo General

Contribuir a que El Salto sea un municipio sustentable con base en las facultades otorgadas a la Dirección de Desarrollo Urbano y sus jefaturas por el artículo 189 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

4. Cronograma de actividades

ACCIONES	OBJETIVOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN ANUAL													
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN	Licencias de edificación expedidas	Mensual														
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE URBANIZACIÓN	Licencias de urbanización	Mensual														
AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS URBANOS	Proyecto Preliminar de Integración Urbana, Proyecto de Integración Urbana y Proyecto Definitivo de Urbanización	Mensual														
EXPEDICIÓN DE OFICIOS	Oficios expedidos a ciudadanía, iniciativa privada y autoridades gubernamentales	Mensual														
COPIAS CERTIFICADAS	Solicitudes de certificación de documentos	Mensual														

Coordinación	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
Dependencia	Dirección de Construcción y Supervisión.

Eje Rector	Estrategia	Líneas de Acción
El Salto Sustentable	Mejorar la infraestructura urbana	5.15

1. Introducción

La Dirección de Construcción y Supervisión perteneciente a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, y de la Dirección General de Obras Públicas y desarrollo Urbano, desarrollará sus actividades con apego en el marco jurídico que la sustenta, realizando las tareas necesarias para atender los asuntos relacionados con la Realización de Obra Pública para beneficio de los habitantes del Municipio de El Salto, Jalisco, problemáticas que han sido identificadas por esta administración, así como los que durante el transcurso de la misma resulten.

El presente Plan Operativo Anual, tiene como finalidad crear una estrategia de actividades, proyectos y acciones llevados a cabo por la Dirección de construcción y Supervisión, para resolver de manera eficiente y eficaz cada uno de los procesos administrativos que se deban realizar, bajo los principios de legalidad y debido procedimiento.

2. Diagnóstico

- El Municipio Requiere que se generen las condiciones para que se lleve a cabo más obra Pública y de Mejor calidad.

3. Objetivo General.

Contribuir a que El Salto sea un municipio sustentable con base en las facultades otorgadas, por el artículo 189 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, a la Dirección de Construcción y Supervisión junto con sus jefaturas.



4. Cronograma de actividades

ACCIONES	OBJETIVOS	METAS ESTIMADAS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN ANUAL													
				OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		
Reparación de Calles.	Mejoramiento de calles y caminos Municipales por medio de solicitud Ciudadana	Rehabilitar Calles Municipales con una longitud de 35 km.	Numero de Calles Atendidas durante el mes														
Obra Pública.	Realización de obra Pública ramo 33	Programar y Coordinar un estimado de 25 Obras Públicas Ramo 33 durante el año en las 05 delegaciones del Municipio..	No de Obras realizadas en el mes.														
Obra Pública.	Realización de Obra Pública, Recurso Municipal	Programar y Coordinar un estimado de 50 Obras Públicas durante el año en las 05 delegaciones del Municipio..	No. De Obras Publica, Recurso Municipal realizada en el mes.														
Proyectos de Obra.	Realización de proyectos de Obra recurso propio	Contar con un estimado de 75 Proyectos de Obra Pública durante el año 2022-2023.	No. De Proyectos realizados en el mes														
Desazolves.	Desazolves de Ríos y Canales	Realizar el Desazolve de Arroyos y Canales con una longitud estimada de 18 km.	Metros de Desazolve realizadas en el mes.														
Gestión de Recursos.	Gestión de Recursos para realizar Infraestructura Pública	Gestionar Recursos En gobierno del estado y Gobierno Federal para la Realización de Obra Pública En el Municipio 15 durante el año 2022-2023.	Cantidad de Obras Gestionadas en el mes.														

Coordinación	GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
Dependencia	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

Eje Rector	Estrategia	Líneas de Acción
El Salto Sustentable	Cuidado del medio ambiente Desarrollo sustentable Manejo de residuos responsable Manejo de residuos responsable Cultura del agua Mejorar la calidad del aire y evitar contingencias ambientales Educación ambiental	5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.25, 5.26 y 5.27

1. Descripción del área

La Dirección de Medio Ambiente pertenece a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y tiene como titular a un funcionario público denominado Director de Medio Ambiente, el cual desarrollará sus actividades con apego a las facultades que le confiere el Artículo 194 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, para atender, prevenir y mitigar los impactos adverso derivados de las actividades antropogénicas, que han sido identificadas por esta administración, así como los que durante el transcurso de la misma resulten.

El presente plan operativo anual, tiene como finalidad crear una estrategia de actividades, proyectos y acciones llevados a cabo por la Dirección de Medio Ambiente para resolver de manera eficiente y oportuna aplicando la normatividad ambiental vigente.

Nombre de la dependencia

Medio Ambiente

Área de la que depende

Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad

Normatividad

Artículo 194 Reglamento General del Municipio de El Salto

La Dirección de Medio Ambiente tiene las facultades siguientes:



- I. Actualizar, desarrollar, definir y aplicar los instrumentos para la gestión y evaluación de políticas ambientales de acuerdo a las innovaciones y tendencias de la materia, en apego a la normatividad aplicable;
- II. Analizar y determinar la factibilidad de las solicitudes de poda, trasplante o derribo de árboles, emitiendo el dictamen técnico respectivo; encargándose de su realización cuando así se determine o supervisando en su caso la ejecución de aquellas que se autoricen a terceros;
Atender en coordinación con las demás dependencias competentes, los casos de contingencia ambiental atmosférica que se presenten en el Municipio y emitir las recomendaciones correspondientes; así como, implementar el Plan de Acción para la Prevención y Control de Contingencias Atmosféricas
- III. Atender y dar seguimiento a las denuncias de presuntos daños ambientales en el Municipio y en su caso, turnarlas a las autoridades competentes;
- IV. Colaborar en el diseño de las estrategias de colaboración metropolitana para la gestión integral del ambiente;
- V. Crear, fomentar, rehabilitar y conservar las áreas verdes, en coordinación con las dependencias competentes;
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento de los dictámenes por ella emitidos, a través de las visitas de verificación técnicas y de vigilancia durante todas las etapas de los proyectos de obras o actividades
- VII. Emitir los dictámenes de poda, trasplante y/o derribo, e informar a las dependencias competentes;
- VIII. Formular e implementar las acciones y programas para la prevención control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje, alcantarillado y suelo municipales, así como de las aguas nacionales que tenga asignadas, con la participación que corresponda a los demás órdenes de gobierno;
- IX. Formular, publicar y poner a disposición del público las guías para elaborar y presentar los instrumentos para la gestión ambiental, como los estudios del impacto ambiental y en su caso los del riesgo ambiental, entre otros, para obras y proyectos, y cuando aplique para ampliaciones, modificaciones y adaptaciones de infraestructura urbana; así como, para la exención de estudio del impacto ambiental;
- X. Diseñar, dirigir, aplicar y evaluar los programas y políticas públicas en materia ambiental; para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero; para supervisar la prestación del servicio de aseo público; para el aprovechamiento, conservación y creación de las áreas verdes y del patrimonio forestal; para la forestación y reforestación, en coordinación con las demás instancias competentes;



- XI. Elaborar e implementar en coordinación con las dependencias competentes, los programas de poda, trasplante y derribo de árboles, así como su restitución
- XII. Preparar e implementar en coordinación con las dependencias competentes, los programas de forestación, reforestación y sustitución de especies en las áreas verdes;

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Aguas Nacionales

Reglamento de la Ley de Aguas nacionales

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Ley de Aguas para del Estado de Jalisco

Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Ley de Gestión Integral de loss Residuos del Estado de Jalisco

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios

Norma Oficial Mexicana

NOM-002-SEMARNAT-1996

Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008

Reglamento Municipal de Ecología del Salto, Jalisco

Ley de Ingresos Municipal de El Salto, Jalisco

Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

2. Diagnóstico situacional

Garantizar un medio ambiente sano con acciones sustentadas en una justa aplicación de la normatividad aplicable, apoyados en una cultura ambiental como instrumento de desarrollo.

Asegurar el cumplimiento del Reglamento Municipal de Ecología, Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, así como la normatividad ambiental vigente. con el fin de prevenir y controlar la contaminación y los impactos adversos negativos que se pudieran generar.

En Municipio de El Salto se viven una serie de injusticias ambientales por el mal manejo de las políticas públicas, por las instancias de competencia gubernamental,

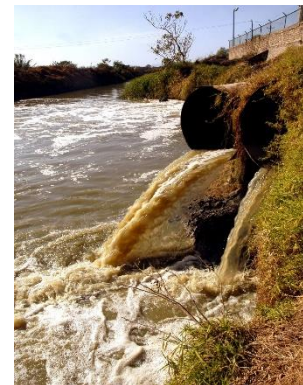


por los empresarios de interés individual y de nosotros mismos por nuestra inconsciencia.

La problemática socio-ambiental que existe en el municipio de El Salto, Jalisco y la Cuenca del Ahogado y sobre todo en el Rio Santiago se remonta a finales del siglo XX y es en la década de 1970 cuando se empieza a manifestar de manera más evidente, actualmente la situación se ha agravado preocupando a la sociedad jalisciense.

El fenómeno social generado por dicha problemática ha sido abordado por diversas instituciones gubernamentales, universidades, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación lo que ha puesto en evidencia un rezago en la aplicación del marco legal, atraso en la legislación, estructuras administrativas poco funcionales y desarticuladas, así como una falta de cultura ambiental generalizada por gran parte de la población.

Según la percepción de la población, el sector industrial es el origen y el detonante de la problemática de contaminación y deterioro ambiental en el municipio de El Salto y la Cuenca del Ahogado. Es probable que durante la época de carencia de legislación y normatividad ambiental en los 80'S algunas empresas actuaran con dolo o negligencia, sin embargo, actualmente los industriales a través de diversos organismos que los representan, se han sumado a los esfuerzos institucionales del gobierno federal, estatal y municipal para contribuir en la solución de esta problemática.



La sociedad civil a través de distintas Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs), han desempeñado un papel importante en la denuncia de esta problemática y en dar seguimiento a las acciones y proyectos realizados por las instituciones gubernamentales.



Los impactos generados de contaminación más relevantes en la zona son los relacionados con la calidad del Agua tanto para la Cuenca de El Ahogado como El Rio Santiago y su entorno, además de la Contaminación del Aire y Suelo.



3. Objetivo

Contribuir en la mejora de la calidad del medio ambiente en el municipio de El Salto mediante la aplicación de la normatividad ambiental vigente en materia de salud animal, cultura, protección ambiental y cuidado del agua.

4. Cronograma de actividades

Nombre del área																	
Acciones	Objetivos Específicos	Indicador	Programación Anual														
			Octu	Novi	Dicie	Ener	Febr	Marz	Abril	May	Juni	Julio	Ago	Septi			
instalación de contenedores para la separación de residuos sólidos en centros escolares y espacios públicos	Reducir los contaminantes no reutilizables	Cantidad de escuelas y comunidades con contenedores separadores de residuos															
Difusión del manejo integral de residuos sólidos en centros escolares y comunidades	concientizar a la población en la separación de residuos sólidos	Número de personas que recibieron el taller															
Generar el sistema de aseo contratado para comercios	Reducir los contaminantes no reutilizables y reducir carga financiera al municipio	Número de comercios con contrato de recolección															
Impulsar la creación de la ciclo vía	Reducir de los niveles de contaminación atmosférica	Etapas del proyecto de creación de la ciclo vía															
Reforestación de áreas verdes	Aumentar las áreas verdes	Número de árboles instalados															

Coordinación	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad
Dependencia	Jefatura de Protección Animal

Contenido del documento

Este documento contiene la información necesaria que da origen al Programa Operativo Anual (POA), referente a las acciones que lleva a cabo la jefatura de protección animal, plasmando en éste las acciones, objetivos generales e indicadores, todos ellos necesarios para llevar una evaluación constante de las estrategias de la jefatura, con relación a los objetivos plasmados, objetivos que se alinean al Plan municipal de Desarrollo y Gobernanza del municipio.

Normatividad

Reglamento General del municipio de El Salto, artículos 195 y 199

Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales del Municipio de El Salto, Jalisco

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024

El Salto Sustentable

5. Diagnóstico

La Jefatura de Protección Animal tiene por objeto proteger a todas las especies de animales, independientemente del uso y destino que les den las personas o la clasificación que les otorguen otras disposiciones a los mismos, vigilando el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios o poseedores de los animales en el Municipio.

Debilidades:

- No se cuenta con un espacio para la atención animal (vacunación, esterilización y resguardo de animales)
- No se cuenta con el equipamiento adecuado para captura y traslado de animales.

Fortalezas:

- Se tiene una buena coordinación con la secretaría de salud para llevar a cabo campañas constantes de esterilizaciones y vacunación antirrábica.



- Se tiene conocimiento por un número importante de ciudadanos, de las constantes campañas de atención animal itinerantes.
- Se cuenta con personal experimentado y entregado a su función.

Objetivo General

Promover el respeto, cuidado y la protección a todas las formas de vida animal, evitando de esa manera el maltrato hacia estos seres vivos, así como evitar la sobrepoblación de animales.

6. Cronograma de actividades

JEFATURA DE PROTECCIÓN ANIMAL																	
ACCIONES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR															
			Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre			
Campañas de esterilización	Disminuir la población felina y canina en situación de calle	Número de animales esterilizados															
Campañas de vacunación antirrábica	Prevenir el virus de la rabia en caninos y felinos y proteger a los humanos	Número de animales vacunados															
Atender los reportes ciudadanos	Proteger a los animales del maltrato ocasionados por las personas y evitar las agresiones de perros y gatos hacia las personas	Número de reportes atendidos															

Coordinación	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dependencia	Dirección de Medio Ambiente
Jefatura	Cultura del Agua

1. Descripción del área

La Jefatura de Cultura del Agua pertenece a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad el cual desarrollara sus actividades con apego a las facultades que confiere el Artículo 194 del Reglamento General del Municipio de El Salto desarrollando actividades necesarias preventivas para garantizar el cuidado y uso responsable de este recurso hídrico.

El Presente plan Operativo tiene como finalidad crear estrategias educativas y comunitarias proyectos preventivos y acciones para llevar a cabo los trabajos por la jefatura cultura del agua.

2. Diagnóstico situacional

A principio de la década de los noventa, los problemas de salud pública por el consumo de agua no potable tuvieron en México índices de los más altos del mundo, por lo que el ejecutivo federal instituyó en abril de 1991 el Programa de Agua Limpia, con objetivos y estrategias específicas para garantizar que el recurso hídrico fuera de calidad adecuada para los diversos usos.

Para atender esta problemática de salud pública, se establece un convenio de colaboración entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la entonces Secretaría de Salud y Asistencia (SSA); con el objeto de llevar a cabo las tareas preventivas, se da origen al COMPONENTE CULTURA DEL AGUA, adscrito al Programa de Agua Limpia.

Descripción de programas implementados

- Programas y platicas escolares con dinámicas y juegos interactivos y exposición de temas alusivos.
- Formación del Programa “Guardianes del Agua” en cada escuela del Municipio.



- Organizar ferias ambientales e invitar a la población en general.
- Realizar actividades en el marco del Día mundial del Agua con carteles, maquetas y concursos de disfraces con material reciclado.
- Implementar cursos de verano en coordinación con otras dependencias para fomentar el cuidado del medio ambiente.
- Desarrollar Talleres sobre reciclado.
- Trabajar con las colonias con el reciclado para canje de productos de limpieza ALEN.
- Llevar a cabo el taller de Jabón con aceite reciclado.
- Llevar a cabo el taller de masa orgánica.
- Trabajar con centros de rehabilitación con talleres de reciclado, masa orgánica y jabón a base de aceite reciclado.

Actividades destacadas

- Platicas escolares con dinámicas, proyecciones y juegos interactivos.
- Reciclado platicas informativas y colonias que ya participan juntando su reciclado para canje de productos de limpieza ALEN.
- Participar con talleres en la caravana integral de salud, en coordinación con el Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto.

Resultados obtenidos

- 224 eventos.
- 13,544 asistentes.

Áreas de oportunidad

- Innovar.
- Analizar nuestro trabajo realizado.
- Remarcar las virtudes y habilidades.
- Analizar nuestras experiencias pasadas.
- Capacitación.
- Trabajo en equipo.



5. Objetivo general

Lograr que la cultura del agua tome el papel que merece en la agenda pública, propiciando el cuidado y uso responsable del recurso vital a través de la concientización y promoción de acciones preventivas, educativas y culturales. Ya que así se contribuye a difundir la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación ecológica.

6. Cronograma de actividades

Nombre del área																
Acciones	Objetivos Específicos	Indicador	Programación Anual													
			Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre		
Programas y platicas escolares con dinámicas y juegos interactivos y exposición de temas alusivos.	Fomentar la cultura del cuidado del agua en los niños.	Porcentaje de planteles educativos visitados, número de niños capacitados.														
Formación del Programa "Guardianes del Agua" en cada escuela del Municipio.	Que los niños sientan el compromiso de ser ellos los guardianes del agua.	Número de niños guardines del cuidado del agua.														
Organizar ferias ambientales e invitar a la población en general en coordinación con CEA Jalisco.	Buscar el interés de la población para fomentar el cuidado del agua.	Numero de ferias, número de población participante.														

Realizar actividades en el marco del Día mundial del Agua con carteles, maquetas y concursos de disfraces con material reciclado.	Fomentar el cuidado y uso responsable del agua a la población en general.	Número de personas asistentes, número de municipios participantes.																		
Implementar cursos de verano en coordinación con otras dependencias para fomentar el cuidado del medio ambiente.	Que los niños aprendan por medio de juegos didácticos y talleres el cuidado del agua.	Numero actividades realizadas y numero niños que asistentes.																		
Desarrollar Talleres sobre reciclado.	Llevar a cabo talleres a las escuelas y a las colonias, enseñándoles cómo hacer manualidades con el reciclado.	Número de escuelas y colonias visitadas, numero de talleres realizados.																		
Trabajar con las colonias con el reciclado para canje de productos de limpieza ALEN.	Que las colonias se beneficien con el reciclado.	Numero de colonias participantes, numero de kilos de captados.																		
Llevar a cabo el taller de Jabón con aceite reciclado.	Dejar de contaminar con el aceite los mantos acuíferos.	Numero de talleres realizados, número de personas capacitadas.																		
Llevar a cabo el taller de masa orgánica.	Enseñar la elaboración de la masa orgánica.	Numero de talleres realizados, número de personas capacitadas.																		

Trabajar con centros de rehabilitación con talleres de reciclado, masa orgánica y jabón a base de aceite reciclado.	Que aprendan de los talleres para que les sirva como emprendimiento.	Numero de talleres realizados, número de personas capacitadas.												
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

